



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCAjprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso : **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : **LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de Agente Oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA**
Accionado : **NUEVA EPS y OTROS**

No.253684089001 2020 00046 00

Durante la acción constitucional se presentan vicios que pueden afectar su validez y para evitar su nulite la actuación por mera necesidad, inconcebible resultaría hacer caso omiso a la advertencia que a todas luces es transcendente la comparecencia al trámite que nos ocupa del ente territorial dejado de llamar, razón por la que necesario es vincular a la **SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA** a este procedimiento, pues de las decisiones a tomar, eventualmente pueden llegar a resultar afectada y de tal manera tenga la oportunidad de intervenir en esta acción. En consecuencia comuníquese esta determinación y comínese a su representante legal para que en el término de seis (6) horas, so pena de responsabilidad rinda informe respecto de todos y cada uno de los hechos y pretensiones objeto de la solicitud de amparo.

Líbrese la comunicación respectiva por el medio más rápido posible.

Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez